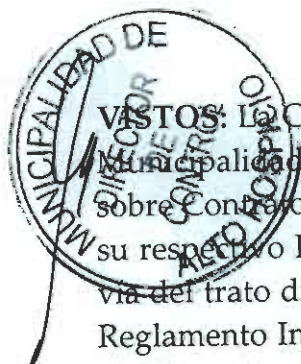


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.731/2013.-



VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra c), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 Nos 3 y 7 letra f), que autorizan la contratación por la vía del trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, debidamente calificados; Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 247/13 de 19 de Diciembre de 2013, de la Administración Municipal, que solicita la contratación directa con la empresa que indica y por las razones que expone y, Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determinese como una situación de urgencia y debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10 Nos 3 y 7 letra f) de su Reglamento, la contratación directa con la empresa **THE RENTAL STORE CHILE S.A., RUT 96.974.320-5**, representada legalmente por don **Pedro Olivares Quezada, RUT 8.344.353-7**, factor de comercio, ambos domiciliados en Avenida Eduardo Frei Montalva N° 8771, Quilicura, Santiago, para el suministro del servicio de arriendo de maquinaria Tractor con Oruga marca Caterpillar, modelo Bulldozer D8T, por un lapso de tiempo de 20 (veinte) horas. La razón de la urgencia y contratación directa obedece a la importancia que conlleva disminuir el índice de partículas en suspensión en el sector denominado La Quebradilla de la comuna de Alto Hospicio, en donde existe un alto nivel de polución, por lo tanto la contratación de dichos servicios conforme el procedimiento de la Ley N° 19.886, no serviría a los fines indicados.
- 2.- Contratase por trato directo a la contratista **THE RENTAL STORE CHILE S.A.**, ya individualizada, el suministro del servicio de arriendo de maquinaria Tractor con Oruga marca Caterpillar, modelo Bulldozer D8T, por un lapso de tiempo de 20 (veinte) horas. El precio de los referidos servicios asciende a la suma única y total de **72,6 Unidades de Fomento, más IVA**.
- 3.- Atendido el carácter de urgencia de la contratación, exímase al contratante de la constitución de garantía.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 2731/13)

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta N° 215.22.08.999., del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JVD/MYE/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Encargado Portal

